

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Aviso.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancia del C. de N. D. J. González.—Baja en Inf.^a de M.^a del T. de Inf.^a D. J. Teruel.—Desestima instancia de un contramaestre mayor.—Ascenso de un segundo condestable.—Interesa actas de clasificación del personal que expresa.—Resuelve instancias de dos celadores de puerto de 1.^a—Cambio de destino de clases y tropa.—Resuelve instancia del Alf. de F. de 1.^a E. de R. A. D. M. Jerez.—Concede cruz de San Hermenegildo a

un condestable mayor.—Resuelve instancia de un ídem, retirado.
INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancia de un revistador de maestranza.

Circulares y disposiciones.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Dispone que en lo sucesivo los Comandantes de Marina, al recibir los títulos o nombramientos de Capitanes y pilotos de la Marina mercante, no acusarán recibo de los mismos Interin no remitan el recibo del interesado y el reintegro correspondiente.

AVISO

Por error material se consignó en la primera página del DIARIO OFICIAL correspondiente al día 11, la fecha 10 de febrero de 1921, núm. 32, en vez de 11 de febrero de 1921, núm. 33, que son la fecha y número que corresponden a dicho DIARIO.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el capitán de navío D. José González Billon, en súplica de que se le conceda el distintivo de Profesorado, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición por considerar comprendido al recurrente en el artículo 6.º del real decreto de Guerra de 24 de marzo de 1915, hecho extensivo a Marina por real orden de 12 de julio siguiente (D. O. núm. 156).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general de la Escuadra de Instrucción.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Destinado al regimiento de Infantería «Tetuán núm. 45», según real orden de Guerra de 22 de enero último (D. O. núm. 18) el teniente D. José Teruel Carmona, que presta sus servicios en el regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cause baja en dicho Cuerpo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Gabriel Antón.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Comandante general de Larache.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores

Cuerpo de Contramaestres

Excmo. Sr. Vista la instancia elevada por el contramaestre mayor de 1.^a clase, retirado, D. Juan Díaz Bouza, que solicita se deje sin efecto, del modo que indica, la real orden de 22 de enero de 1919, que dispuso su baja en la Armada, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central y Asesoría general de este Ministerio, se ha servido desestimarla, por haber causado estado dicha soberana disposición y puesto fin al asunto en la vía gubernativa, y porque con arreglo

a lo mandado en el artículo 31 de la ley de ascensos de la Armada de 31 de julio de 1878, el retiro constituirá una situación definitiva desde la cual no podrá volverse, por ningún motivo, al servicio de la Armada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal del Estado Mayor central de la Armada.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida en el cuerpo de Condestables por haber sido retirado del servicio el primero D. Antonio Balaño Brage, el Rey (q. D. g.) se ha servido promover a dicho empleo, con antigüedad del día 25 de enero del corriente año, al segundo D. Antonio Mora González, que es el primero de su escala declarado apto para el ascenso, el cual pasará asignado a la Sección de su clase del departamento de Ferrol.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, se servirá V. E. disponer se remitan a este Estado Mayor central, actas de clasificación para el ascenso del personal de condestables que a continuación se relaciona, en la forma que dispone la real orden de 28 de noviembre de 1906 (C. L. pág. 838).—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
I.

Salvador Buhigas.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante general de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.

Relación de referencia.

Primeros Condestables

D. José Delmas Giner.

D. José Antonio Guerrero Morales....

» José Paz Polo.....

» Bernardo Gómez Morales.....

» Germán Montero Pérez.....

» Juan Leira Barcia.....

» Vicente Rodríguez Corral.....

A medida que vayan cumpliendo las condiciones reglamentarias.

Segundos Condestables

D. Miguel Mayor Segado.

» Manuel Jiménez Torres.

» José González Morales.

» Lorenzo Florit Buils.

» José María Martínez Girona.

» Andrés Guerrero Sánchez.

Cuerpo de Celadores de puerto

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Capitán general del departamento de Ferrol, del celador de puerto de 1.ª clase, alférez de fragata graduado D. Pedro Raimundo Villar y el acta del reconocimiento facultativo practicado al mismo, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido concederle tres meses de licencia por enfermo para Ferrol, Cedeira y Curtis.

—De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central
Gabriel Antón

Sr. General Jefe de la Sección del Personal del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Capitán general del departamento de Ferrol, del celador de puerto de 1.ª clase, alférez de fragata graduado D. Vicente Caudet Corbeto, en súplica de que se le conceda el uso del distintivo señalado para los submarinistas, por haber pertenecido a la dotación del *Submarino Peral* desde 5 de octubre de 1888 hasta 18 de noviembre de 1890, el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido desestimarla por no hallarse comprendido en lo dispuesto en el punto 7.º, párrafo 2.º de la real orden de 28 de febrero de 1918 (D. O. núm. 50, pág. 355).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Infantería de Marina (clases y tropa)

Circular.—Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cambie de destino el personal comprendido en la siguiente relación que encabeza el sargento Manuel Guerrero Soto y termina con el soldado Juan Cirera Salvador.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón.

Señores.....

Relación que se cita.

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento	Batallón.	Compañía		Regimiento	Batallón.	Compañía
			SARGENTOS			
		Expedicionario (cumplido).	Manuel Guerrero Soto.....	1.º		
		Idem.	D. Manuel Santiago González. ✈.....			Compañía de ordenanzas.
	3.º		Antonio Hita de Zafra.....			Expedicionario (voluntario).
	1.º		Juan Moreno Pulido.....			Idem.
		Compañía de ordenanzas.	José Siteha Murcia. ✈.....	2.º		Agregado Compañía ordenanzas.
	3.º		Julio López Gómez. ✈.....	3.º		Idem. Idem.
		Compañía de ordenanzas.	Antonio Cano Jiménez. ✈.....	3.º		
			CABOS			
	2.º		Rogelio Alonso. ✈.....			Compañía de ordenanzas.
1.º		Agregado Compañía ordenanzas.	Serapio Hernández Nicolás. ✕.....			Idem.
1.º			Antonio Suárez Rodríguez. ✕.....	1.º		Agregado Compañía ordenanzas.
2.º			Eugenio Vázquez Suárez. ✈.....			Compañía de ordenanzas.
			SOLDADOS			
	2.º		Constantino Martínez Alvarez. ✈.....	2.º		Agregado Compañía ordenanzas.
		Compañía de ordenanzas.	Manuel Benítez. ✈.....	1.º		
		Idem.	Federico Alvarez Garcia. ✈.....	2.º		
1.º			Antonio Hernández Murillo. ✈.....	1.º		Agregado Compañía ordenanzas.
2.º			Manuel Fernández Rodríguez. ✈.....	2.º		Idem. Idem.
2.º			Constantino Martínez Menéndez. ✈.....	2.º		Idem. Idem.
2.º			D. Eugenio Bezares de Barrera Sarabe. ✈.....	2.º		Idem. Idem.
1.º			Manuel Trillo Barea. ✈.....	1.º		Idem. Idem.
3.º			Fernando Gasulla. ✕.....	3.º		Idem. Idem.
		Compañía de ordenanzas.	José Pérez Palencia. ✈.....	3.º		Idem. Idem.
1.º			Juan Cirera Salvador. ✈.....	1.º		Idem. Idem.

Madrid 10 de febrero de 1921.—El Almirante Jefe del Estado Mayor central, *Gabriel Antón.*

Excmo. Sr.: Destinado por real orden de Guerra de 25 de noviembre último al tercer regimiento de Infantería de Marina el recluta de la Caja de Madrid número 2, Jesús Yáñez López, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado individuo se incorpore a la compañía de ordenanzas de este Ministerio en vez de hacerlo a dicha unidad cuando sea llamado a filas el cupo del reemplazo a que pertenece.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.
Señores

Recompensas

Excmo. Sr.: En real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 26 del mes último, se dispone lo siguiente:

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con real orden de 24 de noviembre último, promovida por el alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada D. Manuel Jerez Tejerina, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que obtuvo según real orden de 14 de septiembre de 1910, por otra de primera clase de la misma orden y distintivo, teniendo en cuenta lo prevenido en real orden circular de 5 de diciembre de 1919 (D. O. número 276), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder

a lo solicitado por considerar comprendido al recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).»

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Orden de San Hermenegildo

Excmo. Sr.: El subsecretario del Ministerio de la Guerra en real orden comunicada fecha 26 de enero último, dice a este Ministerio lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina lo siguiente: Vista la documentada propuesta de cruz y placa de San Hermenegildo que V. E. remitió a este Ministerio en 8 del mes actual, formulada a favor del condestable mayor de la Armada, D. Sebastián Maura Sánchez, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, ha tenido a bien conceder al interesado la cruz, con antigüedad de 7 de marzo de 1918, como comprendido en el apartado h), base décima de la Ley de 29 de junio del mismo año (C. L. núm. 169) desestimando la propuesta en lo referente a placa, toda vez que no cuenta con veinte años de servicios como oficial o asimilado, que determina el art. 11 del reglamento.»

Lo que de igual real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
I.

Salvador Buhigas.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: El subsecretario del Ministerio de la Guerra en real orden comunicada fecha 26 de enero último, dice a este Ministerio lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina lo siguiente: Vista la documentada instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 10 del mes actual, promovida por el condestable mayor de la Armada retirado, D. Vicente Caro Arana, en súplica de que se le conceda pensión de cruz de San Hermenegildo, teniendo en cuenta que al interesado no le son de aplicación los beneficios del apartado h), base décima de la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), ya que al pasar a su actual situación no contaba en posesión de la cruz los ocho años que determina el art. 23 del reglamento de la Orden, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la misma, se ha servido desestimar la petición del recurrente.»

Lo que de igual real orden, comunicada por el

Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
I.

Salvador Buhigas.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Intendencia general

Revistadores de maestranza

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que eleva el revistador de maestranza del arsenal de Cartagena en situación de licencia por enfermo en esta Corte, D. Antonio Lozoya Martínez, en súplica de su pase a la situación de reemplazo por enfermedad, S. M. el Rey (q. D. g.), con presencia del acta de reconocimiento que se acompaña y de conformidad con lo informado por la Intendencia general, se ha servido disponer que el revistador de referencia al cumplir la prórroga de licencia por enfermo que disfruta, quede en esta Corte en situación de reemplazo por enfermo, con sujeción a lo dispuesto en el art. 4.º del reglamento de dicha situación, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación de este Ministerio.

Lo que de real orden, comunicada, manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de este Ministerio.

Circulares y disposiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

Precisándose en esta Dirección general se completan los expedientes personales de todos los capitanes y pilotos de la Marina mercante, en lo sucesivo, los Sres. Comandantes de Marina al recibir los títulos o nombramientos de tales, no acusarán recibo de los mismos ínterin no remitan el recibo del interesado o persona debidamente apoderada, y el reintegro correspondiente en analogía y referencia de la circular de 26 de enero pasado inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 24 de 31 del mismo, pág. 162.

Se recomienda la más estricta observación de aquella y de esta circular, en evitación de las repetidas pérdidas de nombramientos, injustificadas muchas de ellas.—Madrid 5 de febrero de 1921.

El Director general de Navegación y Pesca marítima
Francisco Yolí.

Sres. Comandantes de Marina de las provincias.